



1. Respecto del Servicio de Control Simultáneo, correlacione adecuadamente los conceptos de la columna de la izquierda y término de la columna de la derecha.
- | | |
|--|-------------------------|
| I. Conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso | a. Condición |
| II. Narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos | b. Actividad |
| III. Examen a hitos de control o actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que adopte acciones preventivas y correctivas | c. Acciones Preventivas |
| IV. Conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales. | d. Control Simultáneo |
- A) Ia, IIb, IIIc, IVd
B) Ic, IIa, IIIb, IVd
C) Ic, IIa, IIIc, IVb *
D) Ic, IIc, IIIa, IVb

Referencia bibliográfica: Directiva N° 0013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG. Numeral 6.1, Numeral 4, 5 y literal a) del numeral 9 del Anexo N°1: Glosario de términos.

2. NO se considera como eje de acción de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) para apoyar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- A) Ser modelos de transparencia y rendición de cuentas en sus propias actividades, que incluyen auditorías e informes.
B) Evaluar y apoyar la implementación del ODS 16, en lo relativo a instituciones transparentes, eficientes y responsables.
C) Evaluar la preparación de los gobiernos nacionales para implementar los ODS.
D) Evaluar la implementación de elecciones libres que garanticen gobiernos que apoyen los ODS. *

Referencia bibliográfica: Objetivo de desarrollo sostenible (ODS).

3. Identifique la alternativa donde se menciona el rubro en el que se consigna los servicios de control o relacionados, efectuados por el sistema nacional de control en la carpeta de servicio de la auditoría de cumplimiento.
- A) Otros aspectos relacionados con la materia de control
B) Puntos de atención a evaluar relacionados con la materia de control
C) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad o dependencia
D) Labores de control relacionadas con la materia de control *



Referencia bibliográfica: MAC RC-001-2022-CG/Anexo N° 1
Carpeta de servicios Numeral 2.

4. Comprende la obtención y análisis de información de diversas fuentes entre las que figuran los requerimientos de información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la CGR o del OCI competente a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Acciones de planeamiento *
 - B) Ejecución
 - C) Elaboración de informe
 - D) Planificación

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 6.1.2

5. El desarrollo y la emisión de sus resultados se efectúan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones correspondientes. Señale la opción donde se expresa esta característica del servicio de control simultáneo.
- A) Célere
 - B) Sincrónico *
 - C) Oportuno
 - D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.1, literal c.

6. NO es una obligación a cumplir por el titular de la entidad durante el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Brindar facilidades para la instalación de la comisión de control en la entidad.
 - B) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en la forma y plazos solicitados.
 - C) Designar un integrante en la comisión de control por parte de la entidad. *
 - D) Comunicar a la comisión de control o al OCI según corresponda.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.9

7. En el servicio de control simultáneo, si dentro del plazo máximo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas, y a pesar de ello, la situación adversa aún no ha sido corregida, esta situación se considera
- A) corregida.
 - B) no corregida.
 - C) con acciones en proceso.



D) con acciones. *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.8.2, inciso iii.

8. Los sistemas de contratación señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, son los siguientes

- A) Suma Alzada, Precios Unitarios, Esquema Mixto, Tarifas y Porcentajes. *
- B) Llave en Mano y Concurso Oferta.
- C) Precios Unitarios, Suma Alzada, Esquema Mixto y Tarifas.
- D) Suma Alzada, Precios Unitarios, Llave en mano y Concurso Oferta.

Referencia bibliográfica: artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

9. La contratación de Estado a Estado debe cumplir con las siguientes condiciones:

- A) indagación de mercado, informe técnico-económico que compare las condiciones ofrecidas por los Estados interesados, informe de la oficina de presupuesto o la que haga las veces del sector correspondiente, que señale que se cuenta con el financiamiento necesario para la contratación, y declaratoria de viabilidad. *
- B) indagación de mercado, declaratoria de viabilidad, propuesta de contrato, informe técnico-económico que compare las condiciones ofrecidas por los estados interesados.
- C) indagación de mercado, informe técnico-económico que señale el sistema de contratación y propuesta de convenio y valor referencial, documentos del procedimiento de selección, declaratoria de viabilidad.
- D) indagación de mercado, documentos del procedimiento de selección, informe de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces que señale que se cuenta con el financiamiento necesario para la contratación, valor referencial, declaratoria de viabilidad.

Referencia bibliográfica: Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

10. Una Entidad pública tiene previsto convocar a un procedimiento de selección para la contratación de bienes, por un valor estimado de S/ 400 000,00. En tal sentido, ¿qué procedimiento de selección corresponde a la entidad efectuar?

- A) Licitación pública
- B) Concurso público
- C) Adjudicación simplificada *
- D) Adjudicación de Menor Cuantía

Referencia bibliográfica: Literal b) del artículo 17° de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2023.



11. A continuación, indique hasta qué porcentaje se puede subcontratar.
- A) Por un máximo del treinta por ciento (30 %) del monto del contrato original.
 - B) Por un máximo del cuarenta por ciento (40 %) del monto del contrato original.
*
 - C) Por un máximo del veinticinco por ciento (25 %) del monto del contrato original.
 - D) Por un máximo del veinte por ciento (20 %) del monto del contrato original.

Referencia bibliográfica: Numeral 147.1 del Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S.N°344-2018-EF.

12. Marque la alternativa que complete correctamente el siguiente enunciado: «La Programación Multianual de Inversiones consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental de proyección _____, como mínimo, que tome en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión, proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales».
- A) tri-anual *
 - B) anual
 - C) bi-anual
 - D) mensual

Referencia bibliográfica: Primer párrafo del literal a) del numeral 4.1 del D. Leg. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por el artículo 1 del D. Leg. 1432.

13. Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, mediante el control gubernamental se previene
- A) y verifica y orienta la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
 - B) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
 - C) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos. *
 - D) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 2.



14. Respecto de las siguientes afirmaciones referidas al pliego de hechos, marque la alternativa donde se lista la(s) que NO corresponde(n).

- I. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
- II. Se comunica a los funcionarios o servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
- III. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y copia de la documentación sustentante.
- IV. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.

- A) Solo I y II
- B) Solo II y III
- C) I, II, III, IV *
- D) Solo I, II y IV

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM
Numeral 7.1.2.3 literal c

15. ¿Para quiénes es de cumplimiento obligatorio la Directiva N° 007-2021-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad?

- A) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR, SOAS y los OCI intervinientes.
- B) Titulares, funcionarios, y servidores o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de su régimen laboral, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
- C) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
- D) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI. *

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM



Numeral 3

16. La información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como inspección, observación, confirmación externa, análisis cuantitativo, entre otros, y que sirve para sustentar las conclusiones del servicio de control simultáneo se conoce como

- A) evidencia. *
- B) procedimiento.
- C) práctica.
- D) plan.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 2. Anexo 1 Glosario de términos.

17. La Comisión de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) inicia la etapa de ejecución del control simultáneo en la modalidad de control concurrente y visita de control, con

- A) la acreditación ante el titular de la entidad.
- B) el desarrollo de los procedimientos y diagnósticos de procesos.
- C) el acceso a los ambientes de la entidad en los que se desarrolla el proceso en curso sujeto a control.
- D) la comunicación de inicio ante el titular de la entidad. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 7.1.1.2 literal a y Numeral 7.2.1.2 literal a

18. El plazo máximo para la elaboración del informe de visita de control es de _____ días hábiles luego de haber concluido la etapa de ejecución.

- A) dos
- B) diez
- C) tres *
- D) cinco

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 7.2.1.3.

19. Revisar el proyecto de informe, comentar y discutir las situaciones que surjan como consecuencia de su revisión, verificar que los comentarios vertidos en el informe de auditoría se encuentren sustentados con la información contenida en la respectiva documentación de auditoría y de acuerdo con las NGCG, la directiva y el manual de auditoría de cumplimiento son funciones que debe cumplir el

- A) jefe de comisión.
- B) supervisor. *



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG

COD 621-2023
ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN AMBIENTAL

- C) encargado de la Unidad Orgánica u OCI.
- D) abogado especialista.

Referencia bibliográfica: MAC aprobado por RC-001-2022-CG
Numeral 172

20. La oportunidad que abarca una o varias actividades de un proceso en curso, y cuya selección considera su relevancia para la realización del control concurrente o visita de control, según corresponda, se conoce como

- A) hito de control. *
- B) etapa.
- C) actividad.
- D) subproceso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Anexo 1 Numeral 6